

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLAS EL
DÍA 18 DE FEBRERO DE 2.013**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Antonio Amador Muñoz

CONCEJALES:

D^a Josefa Rodríguez Rodríguez

D^a Rocío Navas Arcos

D^a Irene Sánchez-Vizcaíno Gómez.

D.^a Pilar Arcos Rioja

SECRETARIO:

D. José Cabezuelo Novella

En Alcubillas, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día dieciocho de febrero de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Concejales supraescritos con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que han sido convocados. No asisten y excusan su presencia. D. Juan Carlos Arcos Ortega y D^a Lucia Maleno Arroyo. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José Cabezuelo Novella.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar los diversos asuntos del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1.- TRANSMISIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMO

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta a los señores reunidos del escrito presentado por D. José Ramón Rodríguez Matamoros, actual titular de la licencia de autotaxi de esta localidad, en la que expone que por razones de extrema necesidad económica que le obliga a abandonar la Comunidad Autónoma, no puede seguir prestando el servicio de autotaxi en la localidad, habiendo convenido el traspaso para la continuidad del Servicio a la Sociedad Carmiel S.L. de Calzada de Calatrava, con CIF nº B13113501 por lo que solicita al Ayuntamiento la Correspondiente Autorización, aportando la documentación preceptiva de idoneidad el conductor. La del vehículo en un principio, se encuentra en estas oficinas municipales ya que es el mismo con el que hasta ahora se prestaba el servicio.

Considerando que este Ayuntamiento es competente para otorgar Licencia municipal de autotaxi, así como autorizar su traspaso en los supuestos contemplados en el artículo 14 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

Visto que se cumplen las condiciones legales para proceder al traspaso de la Licencia solicitado, la Corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el traspaso de la Licencia Municipal de Autotaxi numero 1, del actual titular D. José Ramón Rodríguez Matamoros a la empresa Carmiel S.L CIF nº B13113501”

2.- . ESTUDIO DE LA APLICACIÓN A LOS VALORES CATASTRALES DE BIENES INMUEBLES URBANOS DE LOS COEFICIENTES QUE ESTABLEZCA LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la reunión a la que asistió en la Delegación de Economía y Hacienda con el Gerente Territorial del Catastro donde se informó sobre la modificación del artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que posibilita a los Ayuntamientos la solicitud de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de sus municipios por la aplicación de coeficientes previstos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

El Pleno se da por enterado de la solicitud que se va a proceder para aplicar los coeficientes para el año 2014 y sucesivos:

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 14: 40 horas, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE